



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

5-4.13

RESOLUCIÓN No VADM - 1855
(21 MAY 2025)

Por la cual se ordena una medida administrativa.

El VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones delegadas por el artículo primero, numeral 2 literal f de la Resolución Rectoral No. 0698 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No. VADM - 1571 del 08 de mayo de 2025, en su artículo segundo, se autorizó el disfrute del descanso vacacional en forma colectiva a los servidores públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad del Cauca, por quince (15) días calendario, a partir del 24 de junio al 08 de julio de 2025.

Mediante NEGOCIACIÓN COLECTIVA de 2024, Acuerdo 48) La Universidad del Cauca se compromete a que, en el calendario de vacaciones, otorgará el disfrute de dos (02) días hábiles de permiso, correspondientes al 09 y 10 de julio de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de dos (02) días hábiles de permiso, a los servidores públicos administrativos y trabajadores oficiales, correspondiente al 09 y 10 de julio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente providencia a todas las dependencias Universitarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán,, ciudad universitaria, a los 21 MAY 2025


JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Ruby Adiel Diago García
Revisó por: Sandra Liliana Trujillo Ortega

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

